



DECRETO ALCALDICIO N° 3095 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 2010 de fecha 22.10.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de indumentaria que contempla poleras de pique y chaquetas softshell para las profesionales del programa Familias, cuya labor es principalmente en terreno.

De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor UNIFORMES IMACORP, RUT.: 76.269.922-2, por un monto de \$ **316.005.-** IVA incluido

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

Adjunto cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la compra de indumentaria que contempla poleras de pique y chaquetas softshell para las profesionales del programa Familias, cuya labor es principalmente en terreno. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor UNIFORMES IMACORP, RUT.: 76.269.922-2, por un monto de \$ **316.005.-** IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas N° **114.05.15.133** Programa Psicosocial, fondos externo, por un monto de \$104.800.- N° **114.05.15.033** Programa Sociolaboral, fondos externos, por un monto \$211.205.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE